

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, primer piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la calle Piedrahita, entre avenidas Gran Colombia y 6 de Diciembre; siendo las diez horas del día jueves catorce (14) de julio del 2016 se da inicio a la sesión número cincuenta y seis (0056) de la referida Comisión. La preside el asambleísta Miguel Carvajal.

El PRESIDENTE CARVAJAL saluda a los miembros de la Comisión y al funcionario convocado a esta sesión, Ingeniero Alexis Sánchez, Secretario Nacional del Agua. Acto seguido, solicita al SECRETARIO que previa la instalación de la sesión compruebe la asistencia de los miembros de la Comisión.- El SECRETARIO procede a realizar el registro de asistencia y manifiesta que están presentes en la sala diez (10) asambleístas de trece que conforman la Comisión señoras y señores: Miguel Carvajal, Mauricio Proaño; Ramiro Vela, Lenín Morales, Pavel Chica, Ricardo Zambrano, Esther Ortiz, Mónica Alemán, Rosa Muñoz y César Umajinga. El SECRETARIO Proclama que existe quórum. Luego de algunos minutos se incorporan a la sesión dos (2) asambleístas: Ricardo Zambrano y Marcia Arregui, registrándose la ausencia de una (1) asambleísta: Lourdes Tibán. (Se agrega el registro de asistencia correspondiente.) El PRESIDENTE CARVAJAL declara instalada la sesión cincuenta y seis (0056) y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día, el mismo que consta de un sólo punto: *“Convocatoria al señor Ingeniero Alexis Sánchez, Secretario Nacional del Agua para que informe a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero de la Asamblea Nacional, sobre la aplicación y cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, Promulgada en el registro oficial 305, segundo suplemento, del 6 de agosto del 2014.”* Seguidamente consulta a los miembros de la Comisión si están de acuerdo con el orden del día, el mismo que se lo aprueba. Esta convocatoria ha sido realizada en el marco de lo previsto en el capítulo VIII DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. **Tratamiento del punto único de la agenda.** El PRESIDENTE CARVAJAL recuerda a la Comisión la necesidad de conocer el nivel de avance en el cumplimiento de la normativa citada, tanto en los pasos de ejecución, cuanto en los plazos previstos en ella. Informa que en la sesión anterior se acordó que el señor Secretario Nacional del Agua proporcione a la Comisión el detalle del avance y dificultades que se han registrado en la aplicación de la *Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua* su reglamento y específicamente sobre el instructivo dictado por la autoridad del agua y las preocupaciones y reacciones que se han dado al respecto entre las asociaciones comunitarias. Para ello ofrece la palabra al SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA, quien luego de expresar su saludo entrega a los miembros de la Comisión el documento titulado “Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento”, que consta anexo, elaborado por la Secretaría Nacional del Agua y que recoge además, el diagnóstico, prioridades, estrategias y propuestas programáticas. Este documento, también se relaciona con el cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales que son motivo de esta reunión. Este informe fue presentado al público la semana anterior con líneas fundamentales que abarcan la universalidad de los servicios a cargo de la Secretaría y contiene el modelo econométrico con costos de infraestructura para alcanzar dicha

universalidad. La Ley de Recursos Hídricos es una ley visionaria y futurista reconocida así a nivel internacional, puesto que en varios foros ha llamado la atención su concepción en cuanto a la regulación del uso y aprovechamiento, derecho humano al agua y otros contenidos de gran impacto social. Sobre el nivel de cumplimiento de las disposiciones transitorias: Primera, Segunda y Tercera señala que la acción de conversión de las 90.000 concesiones de agua, ahora denominadas autorizaciones, no consistió en un simple cambio de nombre sino que generó un ingente trabajo de evaluación, análisis y actualización reflexiva. Eliminar los acaparamientos de este bien vital significa democratizar el derecho al agua sustituyendo las concesiones por autorizaciones, mediante análisis del caudal y la demanda existente. En cuanto al nivel de avance en el cumplimiento de la disposición transitoria Cuarta señala que: el inventario de aguas superficiales está completo pero respecto de los acuíferos subterráneos, el país todavía no ha desarrollado la experticia requerida para tener un registro completo de los mismos y menos para realizar su detección. Sin embargo, señala que se ha ordenado el proceso de autorización. No se ha hecho geofísica. Aclara que la ley les otorga 5 años para alcanzar este propósito. Actualmente se trabaja con la Universidad de Menfis para desarrollar actividades en esta materia.- Sobre la disposición transitoria Quinta informa que: El agua potable y el saneamiento son competencia de los GADS.- En cuanto a la disposición transitoria Sexta informa que: Los plazos para regularizar los procesos administrativos pendientes no han tenido dificultad en su cumplimiento. Sobre la disposición transitoria Séptima dice: Reafirma que las concesiones a plazos indefinidos han caducado. La actual ley prevé plazos hasta 20 años.- En cuanto a la disposición transitoria Octava manifiesta que: esta disposición ha sido cumplida en un 100%. Sobre las disposiciones transitorias Novena y Décima informa que están trabajando con el MAE en los temas conjuntos y se refiere a las zonas sensibles de identificación hídrica. Comenta que en el Código ambiental se incluyen temas como los referidos en la Ley. Los GADS deben proteger estas zonas con base en una planificación amplia. En cuanto al nivel de avance en el cumplimiento de la disposición transitoria Undécima dice que: Sobre esta disposición que se refiere al inventario de las juntas administradoras de agua potable y alcantarillado y juntas de riego para evaluar su funcionamiento técnico y financiero y el cumplimiento de los servicios que prestan, el SECRETARIO del AGUA señaló que existen 8 mil juntas administradoras de agua potable y 6 mil juntas de riego. Respecto de agua potable señala que 3 de cada 10 ecuatorianos reciben agua por sistemas comunitarios. Agregó, que se ha realizado el inventario pero además la idea es brindar salud a la población evaluando los sistemas de infraestructura y gestión. Informa que están trabajando en la evaluación a los prestadores privados y también públicos, brindando asesoría y acompañamiento. En resumen señala que los mandatos de las disposiciones transitorias están en marcha e incluso van más allá de lo que consta en la Ley. Garantizar agua en cantidad y calidad es la meta.- Concluida la intervención del Secretario Nacional del Agua, el PRESIDENTE CARVAJAL menciona que seguidamente tendrán la palabra a los assembleístas que quieran referirse al informe del indicado funcionario y ofrece la palabra al señor ASAMBLEÍSTA UMAJINGA, quien indica que: Ha transcurrido suficiente tiempo para valorar el cumplimiento de la norma. Hay preocupación por lo que ocurre en los sistemas comunitarios. 1.- El sistema comunitario está reconocido y está reconocido como agua y riego. Tienen dificultades las comunidades en aplicar el instructivo de acuerdo a su propia cosmovisión. Considera que los sistemas cooperativos y asociativos no pueden tratarse conjuntamente y como si fueran una sola cosa con los sistemas comunitarios. Son temas diferentes. En cuanto al pago del sueldo a los yacucamas, estos deberían ganar al menos un salario básico. No tienen ingresos por lo que no tienen plata ni para el pasaje, peor para para otras cosas. Es necesario diferenciar los sistemas comunitarios de otros. Indica que conoce como es el sistema comunitario y lo que se aplica de la Ley, choca con el tema cultural de las comunidades. Demanda en estos aspectos la atención de la Secretaría del Agua. En cuanto a la transitoria primera, cuando se habla de acaparamiento de concesiones deben tener mapeado en donde se concentra el agua. Pregunta cuántas cuencas hídricas se han secado en los últimos años y han desaparecido. Pide que se instruya a funcionarios para que asesoren a la asamblea no para que lideren los debates y reuniones ni les den tomando decisiones a las comunidades. Si la Secretaría del Agua quiere subir las tarifas debe consultar a la asamblea y no tomar decisiones unilaterales.

Al respecto, el SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA, aclara que hasta el momento sólo ha hecho alusión a la aplicación de las disposiciones transitorias, más no al resto del articulado de la Ley. - El ASAMBLEÍSTA CARVAJAL sugiere el mecanismo a aplicarse en el curso de esta sesión, a efectos de que los assembleístas que intervengan hagan su exposición y luego de tres o cuatro intervenciones se otorga la palabra al funcionario convocado para que absuelva los respectivos planteamientos.- Interviene el señor ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO pregunta cual es el avance que se registra sobre las disposiciones transitorias 1, 2, 3, 4, y 5.- A continuación la señora ASAMBLEÍSTA MUÑOZ señala que tendría interés en conocer no sólo sobre la aplicación de las disposiciones transitorias, sino también sobre la de varias normas de la Ley. Respecto de las disposiciones 1 y 7 desearía conocer cómo se ha hecho la redistribución del agua. Por otra parte anota que en Chimborazo existen muy pocos técnicos funcionarios de SENAGUA que no se dan abasto para cubrir las necesidades crecientes de la Provincia. Pregunta, además, en qué provincias se ha ejecutado esta transitoria y la forma en que se ha fortalecido el sistema comunitario respecto de las transitorias de la Ley.- El señor ASAMBLEÍSTA PROAÑO pregunta cual es el avance que se ha dado en la aplicación de las transitorias y específicamente saber quienes han incurrido en acaparamiento de agua. Agrega, que apreciaría que en este año se cuente con información completa. Recuerda que en materia de transformación de concesiones a autorizaciones, se ha cumplido el 40% hasta marzo pasado y ahora debe el porcentaje debe ser superior. Indica que se han evaluado 1.200 juntas y comenta que el instructivo de SENAGUA al exigir al menos 100 miembros para conformar una junta es irreal y que se lo debe modificar. El SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA informa que ha sido necesario tener aprobado el reglamento de la Ley para iniciar su aplicación y el desarrollo de las actividades en ella involucradas. Para esto la estrategia aplicada ha iniciado con la socialización a aproximadamente 230.000 personas, con la idea de reformar todo lo que tenga que reformarse en función del diálogo como se ha hecho con las comunidades, la Ecuarunari, etc. Espera que todos a quienes llegó la información puedan comunicarnos sus observaciones para ajustar y si es del caso enmendar lo que corresponda. Se detectan en la aplicación de la Ley temas muy especiales como en la conformación de juntas en donde no se acepta que a sus miembros se les denomine consumidores, aunque admiten que se les llame usuarios. Por otra parte indica que si las juntas deben componerse con menos miembros que los que determina el instructivo, pues lo hacemos. Lo importante es que el agua sea segura y de calidad. En estos temas no discrepamos estamos de acuerdo en ampliar estas rondas de diálogo. No pretende la SENAGUA desaparecer a las juntas de agua, al contrario, quiere darles capacitación, apoyo y asistencia técnica, en la medida que demuestren deseos de trabajar conjuntamente con los proyectos del Gobierno. Informa que existe interés en que se cree un régimen especial comunitario en la parte tributaria. Sin embargo, no es posible sino a través de una reforma legal. En lo laboral se ha acordado contratar por dos horas al personal denominado "yacucamas", lo que estaría en conformidad con la Ley laboral y ello implica que no pierde el seguro campesino. Reitera que sobre el contenido del instructivo todo es revisable y que existe actualmente diálogo con varias provincias para cambiar lo que sea necesario. En cuanto a las transitorias mencionadas por el assembleísta Zambrano, muchas se han cumplido e incluso han sido superadas. En cuanto a información entregada a la Comisión en marzo del 2016, he dispuesto su actualización. Respecto del terremoto en Manabí y Esmeraldas, SENAGUA se responsabilizó de la calidad y la seguridad de contar con agua. SENAGUA está atendiendo a los albergues, a la reconstrucción de la infraestructura, evaluando y diseñando obras en las zonas del terremoto. La primera evaluación indica que lo que hay que hacer en materia de aplicación de transitorias es poco, ya que no se cuenta con los recursos indispensables para atender todos estos compromisos. Indica, al efecto, que no apuntan a la mera formalidad del cumplimiento de las transitorias, lo que puede cumplirse inclusive con la exhibición de simples documentos, sino que apuntan a un acción más profunda que involucra la aplicación integral de la Ley. La territorialización de la ley no es todavía una realidad y no es solo compromiso de SENAGUA sino de todo el Ecuador y de los GADs que son los que tienen que planificar para empatar con la acción de SENAGUA. Es necesario sentarnos en una mesa con recursos de aporte, con subsidios responsables, etc. De 4.000 juntas 1.200 están

evaluadas. La SENAGUA entrega un diagnóstico a cada una de las juntas con un plan de mejoras a cumplirse dentro del plazo legal. Luego se hace una verificación de cumplimiento. Se programa también una fase sancionatoria. Ayer este organismo suscribió convenios con 46 municipios de la Amazonia para capacitar al personal que se dedique al manejo del agua en sus diferentes escalas.- El PRESIDENTE CARVAJAL ofrece la palabra para una nueva ronda de preguntas y requerimientos de información al Secretario Nacional Del Agua y da la palabra a la señora ASAMBLEÍSTA ALEMÁN, quien informa que la conformación del Consejo de Cuenca del Guayllabamba le dejó un sabor amargo ya que hubo anomalías en las convocatorias, dudas sobre la legalidad en su participación, etc.. Concluyó su intervención preguntando cuántos consejos de cuenca se han constituido a partir de la vigencia de esta Ley.- El señor ASAMBLEÍSTA VELA informa que los alcaldes de la provincia de Cotopaxi han afirmado que no hay plata para agua potable y agua para riego, porque el Gobierno no entrega las asignaciones presupuestales. En relación con agua potable, señala que los Municipios no invierten la plata de los mismos usuarios. Cuánta plata aportan los municipios para invertir en agua potable?. Se podría tener el volumen de inversión para agua?. Insiste sobre la errónea exigencia de contar al menos con 100 socios para poder conformar una junta, exigencia que debe corregirse. Afirma que la mayoría de las juntas tiene menos de 100 miembros. La señora ASAMBLEÍSTA JEREZ: Expresa que no va a comentar sobre el requisito de 100 miembros para integrar una junta por lo que se expuso por parte de los assembleístas que le precedieron en el uso de la palabra y además, porque comprende que el instructivo es modificable. Realiza además acotaciones al reglamento sobre la solución de conflictos, multas y tarifas. Finalmente, denuncia que se vierten informaciones falsas en las comunidades sobre la aplicación de la Ley de Aguas, lo que hay que tener en cuenta para tomar las medidas pertinentes.- El señor ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO se refiere al tema de los ecosistemas y humedales, sobre los cuales hay la impresión de que no hemos hecho nada, no obstante ser almacenamientos importantes de recursos hídricos y vitales para la flora y la fauna. Comenta que en la provincia de Manabí tienen tres humedales que se van secando. Pregunta: ¿Cómo va a operar SENAGUA respecto de la destrucción de humedales. Hay que hacer algo para que no desaparezcan.- El señor ASAMBLEÍSTA CHICA se refiere a los efectos del terremoto respecto del agua potable, y para saneamiento ambiental. Pregunta al funcionario informante si puede ofrecer información sobre el diagnóstico respecto de los cantones afectados por el terremoto del 16 de abril de este año y las acciones que se van a implementar para ayudar a las poblaciones afectadas. La señora ASAMBLEÍSTA MUÑOZ: Manifiesta que en la provincia de Chimborazo no hay profesionales suficientes en la SENAGUA para atender los trámites y asuntos de aguas que demandan las comunidades. Para obtener una autorización de agua hay que esperar 6 meses y hasta un año. Pide que se agilicen esos trámites. Los "yacucamas" o cuidadores del agua no todos son pagados y tienen que desembolsar hasta sus pasajes para poder cumplir su función. El Ministerio de Trabajo comprobó que respecto de éstos se incumplen las obligaciones legales. Sobre agua potable menciona que hay un borrador de normas que los técnicos del agua quieren imponer a las comunidades. Que se aclare a los técnicos que es un borrador y por tanto no es obligatorio. La señora ASAMBLEÍSTA ORTIZ manifiesta que en Muisne, afectado por el terremoto, el problema esencial fue el agua. No había agua que alcance para cubrir las necesidades elementales de sus habitantes. Los municipios nada hicieron para aprovisionar de agua potable a la población. Qué cantidad de dinero tienen los municipios para este fin.? El señor ASAMBLEÍSTA MORALES requiere información sobre la planificación de los GADs, SENAGUA y del Estado frente a este siniestro. El problema del agua debe pasar por un tema de solución nacional. No hay voluntad política. Y eso genera un problema para la gente. Como se va a articular estos procesos para que también la sociedad civil pueda accionar sobre estos temas. - Para que se respondan estas inquietudes el PRESIDENTE CARVAJAL ofrece la palabra al SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA, quien manifiesta que sobre los temas puntuales que han sido planteados tiene la más amplia disposición para tratarlos en forma particular indicando las acciones y soluciones a implementarse en cuanto concierne al ámbito de acción y facultades de SENAGUA. Indica que una vez hecho el reasentamiento de la población de Muisne se podrá tratar el tema agua inscrito en

un gran pre proyecto maestro, el mismo que incluye la operación de una planta de tratamiento de agua. Las respuestas ante el terremoto han sido inmediatas; a los 3 días se tuvo una solución respecto a la provisión del servicio de agua. A los 10 días se consolidó esa obra. Ahora hay producción de agua en muy buenas condiciones. El problema son las redes de distribución que fueron destruidas. Para solucionar temporalmente este accidente, se están utilizando tanqueros y la situación está controlada. La reconstrucción se ha hecho por un costo de 62 millones de dólares y el programa va más allá de 260 millones. No se ha registrado un solo caso de enfermedad por contaminación del agua.- El Secretario del Agua indica que una vez que se ha acordado ampliar esta conversación en la reunión citada para el día miércoles 3 de agosto del presente año; en esa oportunidad SENAGUA presentará un informe específico sobre la acción institucional respecto de las provincias de Manabí y Esmeraldas, afectadas por el terremoto.

En torno a la inquietud manifestada sobre los Consejos de Cuenca, el exponente manifiesta que la legitimación democrática de estos consejos avanza y tienen legitimados nueve de ellos. Sobre la conformación de juntas sin autorización es un tema que debe ser tratado por los Gads respectivos. Respecto de las asignaciones presupuestales de los GADs municipales, informa que el 90% del presupuestos de SENAGUA se destina a la zona rural. Informa que en los últimos nueve años se han invertido 1.900 millones de dólares en agua y en el documento que se está entregando a esta Comisión consta la planificación de las inversiones que deben hacer los GADs. municipales. Sobre el reglamento y los instructivos aclara que son dos cosas diferentes. Sobre el primero, por corresponder a la Función Ejecutiva no puede resolver ni modificar lo allí dispuesto. En cuanto al instructivo, por ser materia que compete a SENAGUA, pueden hacerse y se harán todas las modificaciones que fueren necesarias. - La señora ASAMBLEÍSTA ARREGUI informa que en la provincia de Los Ríos los humedales están siendo rellenados y pregunta: ¿Quién tiene la competencia sobre este asunto?. Además denuncia que en Ventanas los humedales son contaminados por aguas servidas.- El PRESIDENTE CARVAJAL ofrece la palabra al Secretario Nacional del Agua para que responda las inquietudes de los assembleístas. El funcionario convocado informa que la competencia de SENAGUA se extiende a la conservación de los humedales y la decisión es impedir rellenos con fines de vivienda. Expresa su compromiso para tomar nota y accionar de inmediato ante estas últimas denuncias. Expresa también que SENAGUA va a promover un estudio técnico sobre afectación de estos humedales. Respecto al sistema tarifario informa que lo que se cobra son los costos fijados en la ley y de acuerdo a lo que determina la Agencia de Regulación y Control. Lo que ocurre es que a nivel local, las juntas cobran conjuntamente con el costo del agua, la fiestas de toros, las ferias, etc. , etc. Respecto a otra de las inquietudes planteadas respecto de la actuación delos GADS., el Secretario manifiesta que es un problema complejo coordinar acciones institucionales ya que los diferentes niveles de gobierno que actúan tiene sus propias facultades e incluso gozan de autonomía. Concluye manifestando que la construcción colectiva hay que hacerla mediante un subsidio responsable como se indica en el documento presentado a esta Comisión.

Siendo las 12:30, el Presidente de la Comisión Clausura la sesión 0056.



Miguel Carvajal Aguirre,
PRESIDENTE.



José Alberto Peñaherrera,
SECRETARIO RELATOR

